



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUN 2016

Expediente N° 6.585/15.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Estadística II" de cuarto año de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Cr. Dante Gustavo QUIROGA.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 151/16, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 159/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9° Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Cr. DANTE GUSTAVO QUIROGA – D.N.I. N° 17.580.851 en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "ESTADISTICA II" de cuarto año - Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará a la partida individual vacante correspondiente al cargo creado por Res. CS N° 235/14 y asignado por Res. CD-ECO N° 310/14 a la asignatura Estadística II, Convenio N° 1120/10.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA